



TERMINOS DE REFERENCIA
CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
PROGRAMA CRECE 2020 – CREA, CONSOLIDA Y EXPANDE

TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

El programa CRECE 2020 – Crea, Consolida y Expande – es un programa creado por la Cámara de Comercio de Tunja el cual busca fortalecer el tejido empresarial ofreciendo a los emprendedores y empresarios en sus diferentes etapas de desarrollo, programas de formación, acompañamiento y apoyos para lograr generar desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.

Este programa busca ser un referente del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial en el Departamento de Boyacá. Este programa acompañará hasta 100 empresarios en sus diferentes etapas de desarrollo con el fin de aumentar el impacto y el alcance de CRECE 2020

2. DESCRIPCIÓN

El programa CRECE 2020, diseñado y ejecutado por la Cámara de Comercio de Tunja busca identificar, promover y fortalecer el tejido empresarial con potencial dinámico y de alto impacto en la región. El programa está dirigido a 3 grupos de empresas: Grupo 1: Proyectos nacies o empresas nacies de 0 a 3 años de constitución que tengan un potencial de crecimiento rápido, rentable y sostenido, con un alto nivel de innovación, que a futuro logren impulsar el crecimiento económico del Departamento. Grupo 2: Empresas legalmente constituidas con mínimo 3 años de creación, registradas en la Cámara de Comercio de Tunja quienes tengan como meta a mediano plazo generar procesos de expansión para aumentar su participación de mercado, la generación de empleo y aumentos en sus ingresos Grupo 3: Empresas legalmente constituidas y registradas en la Cámara de Comercio de Tunja, con un modelo de negocio plenamente establecido y en desarrollo que dentro de sus planes estratégicos busquen la expansión internacional.

3. DEFINICIONES RELEVANTES

Emprendedores: Es una persona natural o jurídica con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

Emprendimiento: Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado y su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. En otras palabras, es

la capacidad del emprendedor de crear y capturar valor extraordinario en el mercado.

Proyecto naciente: Hace referencia a aquellas ideas, prototipos, productos, modelos de negocio en procesos de validación, de los emprendedores en su etapa de inicio y hasta los tres (3) años de operación. Se diferencia de empresa naciente, porque aún no se encuentran matriculados ante una Cámara de Comercio.

Empresas nacientes: Hace referencia a las empresas formalmente matriculadas ante una Cámara de Comercio con una antigüedad entre un (1) día y hasta tres (3) años de operación. También se incluyen entidades sin ánimo de lucro.

Emprendimiento con alto potencial de crecimiento: Emprendimientos con potencial de convertirse en una mediana empresa en poco tiempo, donde el conocimiento, el talento humano y la gestión tecnológica, acceso a recursos de financiación/inversión, gobierno corporativo son fundamentales para crecer por encima del promedio.

Emprendimiento de alto impacto: Empresas con capacidad para transformar y dinamizar las economías a través de la innovación y el empleo de calidad. Es un emprendimiento que crece rápida y sostenidamente, capaz de reinvertir y de lograr un nivel de ventas bastante significativo en una década.

Innovación: Es el desarrollo de nuevos productos, servicios y en especial modelos de negocio que generen valor económico, que estén relacionados con la dinámica de los mercados, estrategia de las empresas, la identificación de necesidades latentes en los consumidores, la generación y adaptación de conocimiento y tecnología.

Ideación: El emprendedor descubre oportunidades y genera ideas de negocio que deben validarse.

Plan de negocio: El emprendedor cuantifica, cualifica y estructura financieramente el proyecto de emprendimiento, mediante procesos de validación documental de su idea.

Start – up: El emprendedor genera prototipos de sus productos y servicios, realiza procesos de validación directos en el mercado y establece el modelo definitivo de negocio para su proyecto.

Aceleración: El emprendedor desarrolla su proyecto mediante sus ventas, formaliza su organización e implementa procesos operativos sistémicos que buscan sostener la empresa.

Formación y capacitación: Herramientas y metodologías prácticas para el fortalecimiento del sector empresarial.

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

GENERALES

1. Los proyectos de negocio y empresas deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán ideas de negocio o empresas que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Tunja.
2. En caso de que el postulante sea una persona jurídica, la misma no deberá estar incurso en causales de disolución.
3. El postulante no debe figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
4. El derecho a participar en el programa es intransferible.
5. Contar con el tiempo para dedicarse un 100% a su proyecto o empresa.
6. Los postulantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
7. Comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a por lo menos el 80% de los talleres, seminarios, charlas y actividades que se realicen con el fin de alcanzar los conocimientos y cumplir con los requisitos. La no asistencia a mínimo el 80% de cualquiera de las actividades estipuladas en el programa será considerada causa de retiro.
8. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa.
9. Cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
10. La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación.

11. Inscribirse a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web de la Cámara de Comercio de Tunja y adjuntar la documentación solicitada.

5. REQUISITOS ESPECIFICOS GRUPO 1

1. Será requisito indispensable para participar y mantener la vinculación al programa, en caso de resultar seleccionado, declarar y dejar constancia

que el proyecto de emprendimiento que se presentará al programa es de autoría propia y que con él no se transgrede ninguna norma sobre propiedad intelectual. En caso de que se compruebe que el postulante no ha cumplido con la normatividad sobre propiedad intelectual, será causal para que inmediatamente sea excluido del programa con independencia en la etapa en que se encuentre en el programa. Ante una eventual reclamación relacionada con propiedad intelectual el emprendedor dejará indemne a la Cámara de Comercio de Tunja.

12. Si es persona natural no matriculada, ser mayor de 18 años.
13. Se podrán registrar empresas nacientes con hasta tres (3) años de matriculados, siempre y cuando se registren con un nuevo modelo de negocio que estén validando.
14. Solamente se aceptará una propuesta de negocio por cada emprendedor participante.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS GRUPO 2 Y 3

1. Estar inscritos en la Cámara de Comercio de Tunja y con la matrícula mercantil renovada para el año 2020.

7. CRONOGRAMA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Cámara de Comercio de Tunja sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Tunja.

Actividades	Fechas
Lanzamiento e inicio de inscripciones	24 de Septiembre de 2020
Cierre de Inscripciones	30 Septiembre de 2020
Aplicación prueba diagnóstica y selección de los 100 participantes de los 3 grupos	Hasta el 20 de Octubre de 2020
Fase de entrenamiento empresarial	Del 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 2020
Selección de 3 proyectos destacados por categoría	Hasta el 30 de Noviembre de 2020
Cierre del programa	Diciembre de 2020

8. MECÁNICA

El Programa CRECE con tres (3) fases, las cuales se desarrollarán a lo largo del programa, en el siguiente orden: (i) Convocatoria, (ii) Selección y (iii) Entrenamiento Empresarial

FASE DE CONVOCATORIA

Los participantes deberán diligenciar el formulario de registro al programa, ubicado en la página web de la Cámara de Comercio de Tunja. No se reciben inscripciones por fuera de la página web, ni por fuera de las fechas estipuladas. Adicionalmente, se dispondrá de líneas telefónicas de atención para aclarar dudas sobre el formulario de inscripción y el programa en general.

FASE DE SELECCIÓN

Del total de inscritos durante la convocatoria, se seleccionan hasta veinte (20) emprendedores o empresas para el grupo 1, setenta y cinco (75) empresas para el grupo 2 y cinco (5) empresas para el grupo 3 que cumplan con los criterios definidos para participar en el programa.

Para el proceso de selección se aplicarán unas pruebas dirigidas a determinar la coherencia de los planes de negocio, su innovación, oportunidad de crecimiento y demás características que permitan determinar las propuestas con mayor probabilidad de éxito. Los proponentes seleccionados serán notificados vía correo electrónico por la Cámara de Comercio de Tunja

FASE DE ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL

Una vez que los hasta cien (100) participantes hayan sido seleccionados, inician la fase de entrenamiento empresarial a través de diferentes bootcamps dictados por la Cámara de Comercio de Tunja. Una vez se concluya la etapa de entrenamiento empresarial, se ejecuta el segundo proceso de selección en el que la cámara de comercio de Tunja determina tres (03) participantes por grupo de los hasta cien (100) participantes para ser beneficiarios del capital para el fortalecimiento de las iniciativas. Los bootcamps de la fase de entrenamiento empresarial contarán con los siguientes enfoques: Modelo de negocio, presupuesto, costos, mercadeo, planes de exportación para el grupo 3 en específico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CRECE 2020

Los criterios de selección definidos que se tendrán en cuenta para la selección de los hasta cien (100) emprendimientos y empresas, son los siguientes:

Mediante la aplicación de una prueba que será diligenciada por el postulante se medirán los siguientes niveles: Nivel de solvencia, nivel de organización, monto o proyección de ventas efectivas, nivel de desempeño general, nivel de expansión, nivel de stress, nivel de funcionalidad, aspectos financieros.

Posteriormente se realizara una entrevista para validar los resultados de la prueba aplicada a cada uno de los postulantes.

BENEFICIOS

Los emprendimientos y empresas recibirán 16 horas de acompañamiento en temáticas como modelos de negocio, costos, mercadeo y temas relacionados. Posterior a la fase de entrenamiento y posterior a la selección realizada, los 3 emprendimientos y empresas con mayor proyección calificados por un grupo de personas seleccionadas por la Cámara de Comercio recibirán los siguientes aportes para el fortalecimiento de su emprendimiento o empresa así:

GRUPO	APORTE FORTALECIMIENTO
GRUPO 1	
Primer Puesto	\$1.000.000
Segundo Puesto	\$700.000
Tercer Puesto	\$500.000
GRUPO 2	
Primer Puesto	\$8.000.000
Segundo Puesto	\$5.000.000



**Cámara de Comercio
de Tunja**

Tercer Puesto	\$3.000.000
GRUPO 3	
Primer Puesto	\$3.000.000
Segundo Puesto	\$2.000.000
Tercer Puesto	\$1.000.000

Además de lo anterior, recibirán cada uno tres (03) hora de asesoría personalizada en temas de mercadeo o transformación digital.

Nota: Todos los aportes para el fortalecimiento empresarial de los Grupos 1, 2 y 3 serán otorgados de acuerdo al plan de inversiones elaborado en el desarrollo de las actividades de entrenamiento empresarial y serán entregados en especie por la Cámara de Comercio de Tunja.

9. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Así mismo, podrá solicitar, complementar o aclarar la documentación presentada por el postulante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que el postulante sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del Programa. La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

10. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los proyectos/empresas que se presentarán, la Cámara de Comercio de Tunja y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los proyectos/empresas y la información que se derive de los mismos que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos. Se entiende que el compromiso asumido en el programa no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, y demás personas involucradas en el programa convienen que durante la realización del

mismo toda información referente a los participantes o a los proyectos presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Al aceptar, usted acredita que el proyecto que presenta es producto de su ingenio y autoría, y que no se encuentra protegido por los derechos de autor. En caso de estarlo, la titularidad de estos derechos pertenece al participante. Bajo ninguna circunstancia la Cámara de Comercio de Tunja asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados. Asimismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES El postulante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

La Cámara de Comercio de Tunja Utilizará los datos personales de los postulantes, tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, dirección de correspondencia, ciudad, número de identificación tributaria para comunicarse con el postulante, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemarketing e invitación a eventos de la Cámara de Comercio de Tuna y demás actividades propias de su actividad cameral, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Tunja tenga alianzas o acuerdos. Adicionalmente, se informa que los datos de carácter personal suministrados por los postulantes serán tratados con la finalidad de realizar la evaluación, análisis estadístico y seguimiento del programa.

Estos datos serán entregados a los evaluadores que la Cámara de Comercio designe para llevar a cabo tal fin. La Cámara de Comercio de Tunja le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: auxempresarial@ctunja.org.co indicando sus datos completos.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO El postulante autoriza a los organizadores del CRECE, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del postulante no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores del programa CRECE podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Por lo anteriormente expuesto, la Cámara de Comercio de Tunja queda facultada para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido,

plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

14. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Tunja cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Tunja, en virtud del desarrollo y ejecución del programa CRECE.

(fin de la invitación)